

**ACUERDO:**

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el "Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento en el que se establecen las normas comunes de gestión y administración de los edificios administrativos del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se regula su Consejo Gestor".

El horario y lugar de exposición del proyecto será de 10,00 a 14,00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, sita en Paseo de Roma, s/n., Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el Proyecto de Decreto estará a disposición de los interesados en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Administración Pública y Hacienda, a través de la siguiente dirección de internet: <http://www.juntaex.es/consejerias/admin-publica-hacienda/secretaria-general/index-ides-idweb.html>

Mérida, a 25 de octubre de 2010. La Secretaria General, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

• • •

*ANUNCIO de 14 de octubre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0609033, en materia de juego. (2010083627)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación de la resolución del expediente sancionador en materia de juego incoado a José Antonio Pozo Casillas por la Dirección General de Hacienda, con número de expediente: 0609033.

Datos del incoado:

Apellidos: Pozo Casillas.

Nombre: José Antonio.

NIF: 76.256.846.

Domicilio: Urb. El Prado, Portal 17, Bajo A.

Localidad: Mérida.

Provincia: Badajoz.

Datos del expediente:

Hechos: extracción del stacker de la ruleta electrónica situada en la antesala del Gran Casino de Extremadura, y sustracción de la recaudación del mismo.



Norma infringida: art. 35.1.c) de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura.

Tipificación: infracción muy grave.

Cuantificación de la sanción: seiscientos euros (600 €) y una sanción accesoria de inclusión en el Registro de limitaciones de acceso a Salas de Bingo y Casino de Juego de Extremadura por periodo de 6 meses.

Órgano que resuelve: Director General de Hacienda por Delegación en Resolución de 25 de enero de 2010 (DOE núm. 20, de 1 de febrero).

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución ante el mismo órgano (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, a 14 de octubre de 2010. El Director General de Hacienda, P.D. Resolución del Consejero de 25 de enero de 2010 (DOE núm. 20, de 1 de febrero), GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de octubre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º SEPB-00189/09, en materia de espectáculos públicos.* (2010083630)

No habiendo sido posible practicar, en el domicilio de su destinatario, la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad a la misma.

Badajoz, a 14 de octubre de 2010. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

#### **A N E X O**

Expediente: SEPB-00189/09.

Documento que se notifica: resolución.

Asunto: expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.